

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 22877

Nº 9

VIEDMA
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR
Tarifa Reducida

Correo
Argentino

Concesión Nº 6451
Cuenta Nº 235

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

Reunión IX

7a. Sesión Ordinaria

28 de junio de 1974

10º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: Don JUSTO ESTELO RAMIREZ.

Secretarios señores: EDUARDO BECERRA LICEDA y ENRIQUE AURELIO DELAVAUT.

Diputados presentes:

CARDOZO, Fernando
DUCAS, Rodolfo Hugo
ECHARREN, Edgar Nelson
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Ramón Pedro
GIMENEZ, Jacinto
LAPUENTE, Osvaldo
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
OSAN, Héctor Oscar
PAOLINI, Hugo Mario
RAMASCO, Hugo Alberto

RAMIREZ, Justo Estelo
RIVEIRA de AYALA, Olga Nélida
ROA, Luciano Ricardo
SANCHEZ, Juan José
SCATENA, Dante Alighieri
SICARDI, Ramón Ademar
VOLONTERI, Carlos Arturo
WUCUSICH, Amadeo

Diputados ausentes:

AGÜERO, Hugo Edgardo
ESPECHE, Edmundo Aquiles
GARRIDO, Antonio

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION IX

28 de junio de 1974

SUMARIO

	Pág.		Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	303	— De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que gestiona la construcción de refugios para pasajeros en accesos ruta nacional N° 23, entre Aguada Cecilio y San Carlos de Bariloche	310-311
2 — IZAMIENTO DE LA BANDERA. Por el señor diputado Edgar Nelson Echarren	303	III — PRESENTACION DE PROYECTOS	311
3 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Lapuente referidas a la presencia del señor diputado Fernández	303	a) De ley, de los señores diputados López Alfonsín y otros, que faculta al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para la construcción de estaciones terminales de ómnibus en General Roca, Viedma y San Carlos de Bariloche	311
4 — ASUNTOS ENTRADOS	303	b) De ley, de los señores diputados Espeche y otros, que crea la Dirección de Seguridad Vial	311
I — COMUNICACIONES OFICIALES	303	c) De ley, de los señores diputados Ramasco y otros, que otorga a la municipalidad de General Roca, un subsidio de \$a. 500.000,00, para el complejo turístico de la isla 32	311-312
II — DESPACHOS DE COMISION	303	d) De informes, de los señores diputados Garrido y otros, al Poder Ejecutivo sobre posible instalación de una planta productora de Soda Solvay, en Margüé —Mendoza—	312
— De Asuntos Económicos en el proyecto de resolución que gestiona la instalación de un servicio de transporte colectivo diario entre Viedma y Balneario El Cóndor	303	e) De ley, de los señores diputados Osán y otros, que autoriza la impresión de balances de Cooperativas en el Boletín Oficial de la provincia	312
— De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución que gestiona la instalación de un servicio telefónico domiciliario en el Balneario El Cóndor	303	f) De resolución, de los señores diputados Echarren y otros, que requiere del Poder Ejecutivo su activa participación pa-	
— Del Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que modifica el presupuesto general de gastos en el Ministerio de Gobierno y que la remuneración del Escribano Mayor de Gobierno estará integrada por los conceptos e importes correspondientes al cargo de Director General	303-304		
— Del Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, modificando el presupuesto general de gastos en cargos del presupuesto policial	304a310		

- | | |
|---|---|
| ra determinar a los responsables de los hechos de violencia contra los gremialistas Riquelme y Romero 312-313 | 10 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que reglamenta el ejercicio de la profesión de la psicología 319 |
| 5 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la instalación de un destacamento policial en el Barrio Tiro Federal de General Roca. Se aprueba 313-314 | 11 — CUARTO INTERMEDIO 319 |
| 6 — ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley que planifica la erradicación de basurales en General Roca 314a316 | 12 — CONTINUA LA SESION. La señora diputada Riveira de Ayala mociona para que vuelva a comisión el proyecto de ley que reglamenta el ejercicio de la profesión de la psicología. Se aprueba 319 |
| 7 — CUARTO INTERMEDIO 316 | 13 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado López Alfonsín sobre el derrocamiento del gobierno del doctor Arturo Illía 319 |
| 8 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que planifica la erradicación de basurales en General Roca 316-317 | 14 — PLAN DE LABOR 319-320 |
| 9 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que declara de interés provincial el Parque Industrial de Allen. Se aprueba 317a319 | 15 — CUARTO INTERMEDIO 320 |
| | 16 — CONTINUA LA SESION. Se fija como plan de labor para el mes de julio sesionar los días 4, 26 y 30 a las 9 y 30 horas 320 |
| | 17 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura 320 |

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, siendo las 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Queda abierta la sesión con la presencia de diecinueve señores diputados.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde izar la bandera en el mástil del recinto al señor diputado Echarren. Invito a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

— Así se hace. (Aplausos prolongados).

3

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: Aunque consciente de la monotonía de la manifestación de nuestro bloque, ratificamos nuestra posición con relación a la presencia en el recinto del señor diputado Fernández. Nada más.

4

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a dar lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— De la Cámara de Diputados de Tucumán, remitiendo copia de la resolución sobre situación actual del país.

— Al archivo.

II — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por los Señores Legisladores Ramasco, Lapuente y Espeche, donde se gestiona un servicio de transporte colectivo durante todo el año entre Viedma y el Balneario El Cóndor, y por unanimidad, reservándose el derecho la mayoría de exponer en el recinto su criterio, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que tomen las medidas necesarias para asegurar el servicio de transporte colectivo durante todo el año entre la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de junio de 1974.

Wucusich — Sicardi — Giménez — Osán — Agüero — López Alfonsín.

— En observación.

Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, ha considerado el Proyecto de Resolución presentado por los Señores Legisladores Ramasco, Lapuente y Espeche, gestionando la instalación de un servicio telefónico domiciliario en el Balneario El Cóndor, y por unanimidad aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que gestione ante ENTel la instalación de servicio telefónico domiciliario en el Balneario El Cóndor.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de junio de 1974.

Wucusich — Sicardi — Giménez — Osán — Agüero — López Alfonsín.

— En observación.

Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, modifica el Presupuesto General de Gastos en el Ministerio de Gobierno y establece remuneración Escribano Mayor de Gobierno, y por unanimidad, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase la estructura de cargos en la jurisdicción del Ministerio de Gobierno, transformándose los mismos de acuerdo al detalle que obra en planilla anexa Nº 1, que forma parte de la presente Ley.

Art. 2º — La remuneración del Escribano Mayor de Gobierno estará integrada por los conceptos e importes correspondientes al cargo de Director General.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de junio de 1974.

Osán — Sicardi — Roa — Riveira de Ayala — Ducás — Echarren — Garrido.

— En observación.

PLANILLA I

Programa	Agrupación	Denominación	Planta Actual	Modif.	Definitivo
401	Administrativo	Categ. 15	1	- 1	-
401	"	Categ. 16	-	+ 1	1
402	"	" 15	3	- 1	2
402	"	" 16	1	+ 1	2
403	"	Cadete D	1	- 1	-
403	Profesional	Categ. 19	-	+ 1	1
404	Administrativo	" 3	4	- 1	3
404	"	" 15	2	+ 1	3
405	Pers. Superior	Subdirector	1	- 1	1
405	Administrativo	Categ. 16	-	+ 1	1
405	Servicios	" 5	2	- 1	1
405	Administrativo	" 13	1	+ 1	2
412	"	" 13	4	- 2	2
412	"	" 8	1	- 1	-
412	"	" 5	2	- 2	-
412	"	" 3	2	- 2	-
412	"	" 16	-	+ 1	1
412	"	" 15	-	+ 3	3
412	"	" 10	1	+ 1	2
412	"	" 7	-	+ 2	2

Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, modificando el Presupuesto General de Gastos en cargos del Presupuesto Policial, y por unanimidad aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General

de Gastos Vigente tal como se expresa en las planillas anexas Nros. I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente Ley.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de junio de 1974.

Osán — Sicardi — Roa — Riveira de Ayala — Ducás — Echarren — Garrido.

— En observación.

PLANILLA A NEXA Nº 1
Programa Nº 414

Código de Cargos	Denominación	Actual	Planta Modificada	Definitiva
		2		2
1	PERSONAL SUPERIOR	—	—	—
A	AUTORIDADES SUPERIORES	—	—	—
	Jefe de Policía	1	—	1
B	ADMINISTRATIVO	—	—	—
	Director	1	—	1
	PROFESIONAL	—	—	—
		1	—	1
	Categoría 19	—	—	—
		1	—	1
	ADMINISTRATIVO Y TECNICO	—	—	—
		6	—	6
	Categoría 13 ..	—	—	—
	Cadete A	1	—	—
	Cadete B	1	—	1
	Cadete C	1	—	—
	Cadete D	1	—	1

Código de Cargos	Denominación	Actual		Modificada Planta	Definitiva
5	SEGURIDAD	2	+	2	4
		1.134	+	15	1.149
	Escalafón General	1.134	+	15	1.149
	Inspector General - Subjefe Pcia.	1			1
	Inspector General	1	—	1	—
	Inspector Mayor	5	+	2	7
	Comisario Inspector	5			5
	Comisario Principal	10			10
	Subcomisario	12	+	1	13
	Oficial Principal	16	—	1	15
	Oficial Auxiliar	40	+	1	41
	Oficial Ayudante	34			34
	Oficial Subayudante	50	—	4	54
	Suboficial Mayor	50	+	4	62
	Suboficial Principal	10	—	1	9
	Sargento Ayudante	11			11
	Sargento 1ro.	35			35
	Sargento	40	—	1	39
	Cabo 1ro.	70	—	1	69
	Cabo	90	+	1	91
	Agente	160	—	1	159
	Cadete de Policía	410	+	16	434
	PROFESIONAL	60			60
		27			27
	Escalafón Jurídico	1			1
	Oficial Principal	1			1
	Escalafón Sanidad	25			25
	Comisario Inspector	1			1
	Comisario Principal	3			3
	Comisario	5			5
	Subcomisario	4			4
	Oficial Principal	12			12
	Escalafón Administrativo	1			1
	Oficial Principal	1			1
	TECNICO	395		19	373
	Escalafón Comunicaciones	126		2	124
	Comisario Inspector	1	—	1	—
	Comisario Principal	—	+	1	1
	Comisario	2	—	1	1
	Subcomisario	2			2
	Oficial Principal	6			6
	Oficial Auxiliar	5	—	1	4
	Oficial Ayudante	—	+	1	1
	Oficial Subayudante	1			1
	Suboficial Principal	4			4
	Sargento Ayudante	5			5
	Sargento 1ro.	2			2
	Sargento	7			7
	Cabo 1ro.	20	—	1	19
	Cabo	41	—	15	26
	Agente	30	+	15	45

Código de Cargos	Denominación	Actual	Planta Modificada	Definitiva
	Escalafón Bomberos	62	— 2	60
	Inspector Mayor	1	— 1	—
	Comisario Mayor	1		1
	Comisario	1		1
	Subcomisario	1		1
	Oficial Principal	1		1
	Oficial Auxiliar	4		4
	Oficial Ayudante	4		4
	Oficial Subayudante	1		1
	Suboficial Mayor	1		1
	Suboficial Principal	1		1
	Sargento Ayudante	3		3
	Sargento 1ro.	1		1
	Sargento	4		4
	Cabo 1ro.	5		5
	Cabo	12		12
	Agente	21	— 1	20
	Escalafón Intendente	7		7
	Comisario Inspector	1		1
	Subcomisario	2		2
	Oficial Principal	1		1
	Oficial Auxiliar	1		1
	Oficial Ayudante	1		1
	Oficial Subayudante	1		1
	Escalafón Músico	51		51
	Subcomisario	1		1
	Oficial Subayudante	1		1
	Sargento	3		3
	Cabo 1ro.	8		8
	Cabo	12		12
	Agente	10		10
	Aspirante de Primera	8		8
	Aspirante de segunda	8		5
	Escalafón Sanidad	5		5
	Cabo 1ro.	1		1
	Cabo	4		4
	Escalafón Oficinista	144	— 15	129
	Suboficial Principal	9	— 2	7
	Sargento Ayudante	13	— 1	12
	Sargento 1ro.	13		13
	Sargento	17	— 1	16
	Cabo 1ro.	14	— 1	13
	Cabo	78	— 10	88
	SERVICIOS AUXILIARES	63	+ 4	67
	Escalafón Obrero	30	+ 5	35
	Sargento Ayudante	1		1
	Sargento 1ro.	1	+ 8	9
	Sargento	5		5
	Cabo 1ro.	5		5
	Cabo	3		3
	Agente	15	— 3	12
	Escalafón Servicio	33	— 1	32
	Sargento	6	— 1	5
	Cabo 1ro.	22		22
	Agente	5		5
	TOTAL DE CARGOS:	1.628		1.628

PLANILLA ANEXA Nº II
PROGRAMA 414/1

Código de Cargos	Denominación	Actual	Planta Modificada	Definitiva
1	PERSONAL SUPERIOR	2		2
A	Autoridades Superiores	1		1
B	Jefe de Policía	1		1
	ADMINISTRATIVO	1		1
	Director	1		1
	PROFESIONAL	1		1
	Categoría 19	1		1
	ADMINISTRATIVO Y TECNICO	6		6
	Categoría 13	1	— 1	—
	Cadete A	1		1
	Cadete B	1	— 1	—
	Cadete C	1		1
	Cadete D	2	+ 2	4
	SEGURIDAD	213		213
	Escalafón General	213		213
	Inspector General - Subjefe Policía	1		1
	Inspector Mayor	4		4
	Comisario Inspector	2		2
	Comisario Principal	4		4
	Comisario	2		2
	Subcomisario	2		2
	Oficial Principal	4		4
	Oficial Auxiliar	7		7
	Oficial Ayudante	12		12
	Oficial Subayudante	6		6
	Suboficial Mayor	2		2
	Suboficial Principal	2		2
	Sargento Ayudante	6		6
	Sargento 1ro.	4		4
	Sargento	5		5
	Cabo 1ro.	15		15
	Cabo	25		25
	Agente	50		50
	Cadete de Policía	60		60
	PROFESIONAL	27		27
	Escalafón Jurídico	1		1
	Oficial Principal	1		1
	Escalafón Sanidad	25		25
	Comisario Inspector	1		1

PLANILLA
PROGRA

ANEXA III
MA 414/1

Código de Cargos	Denominación	Actual	Planta Modificada	Definitiva
	Escalafón Oficinista	134	— 15	119
	Suboficial Principal	8	— 2	6
	Sargento Ayudante	12	— 1	11

Código de Cargos	Denominación	Actual	Modificada Planta	Definitiva
	Sargento 1ro.	12		12
	Sargento	16	— 1	15
	Cabo 1ro.	14	— 1	13
	Cabo	72	— 10	62
	SERVICIOS AUXILIARES	57	+ 4	61
	Escalafón Obrero	25	+ 5	30
	Sargento Ayudante	1		1
	Sargento 1ro.	1	+ 8	9
	Sargento	3		3
	Cabo 1ro.	2		2
	Cabo	3		3
	Agente	15	— 3	12
	Escalafón Servicio	32	— 1	31
	Sargento	6	— 1	5
	Cabo 1ro.	21		21
	Agente	5		5
	TOTAL DE CARGOS	538	— 13	525

PLANILLA ANEXA IV
PROGRAMA 414/1

Código de Cargos	Denominación	Actual	Planta Modificada	Definitiva
	Comisario Principal	3		3
	Comisario	5		5
	Subcomisario	4		4
	Oficial Principal	12		12
	Escalafón Administrativo	1		1
	Oficial Principal	1		1
	TECNICO	232	— 17	215
	Escalafón Comunicaciones	35	— 2	33
	Comisario Inspector	1	1	—
	Comisario Principal	—	+ 1	1
	Comisario	2	— 1	1
	Subcomisario	1		1
	Oficial Principal	3		3
	Oficial Auxiliar	3	— 1	2
	Oficial Ayudante	—	+ 1	1
	Oficial Subayudante	1		1
	Suboficial Principal	1		1
	Sargento	2		2
	Cabo 1ro.	3	— 1	2
	Cabo	12		12
	Agente	6		6
	Escalafón Intendencia	7		7
	Comisario Inspector	1		1
	Subcomisario	2		2
	Oficial Principal	1		1
	Oficial Auxiliar	1		1
	Oficial Ayudante	1		1
	Oficial Subayudante	1		1
	Escalafón Músico	51		51
	Subcomisario	1		1
	Oficial Subayudante	1		1

Código de Cargos	Denominación	Actual	Modificada Planta	Definitiva	
	Sargento	3		3	
	Cabo 1ro.	8		8	
	Cabo	12		12	
	Agente	10		10	
	Aspirante de 1ra.	8		8	
	Aspirante de 2da.	8		8	
	Escalafón Sanidal	5		5	
	<hr/>	<hr/>		<hr/>	
	Cabo 1ro.	1		1	
	Cabo	4		4	
5	SEGURIDAD	766	+	15	781
	<hr/>	<hr/>		<hr/>	<hr/>
	Escalafón General	766	+	15	781
	<hr/>	<hr/>		<hr/>	<hr/>
	Inspector General	1	—	1	—
	Inspector Mayor	1	+	2	3
	Comisario Inspector	3			3
	Comisario Principal	6			6
	Comisario	9	+	1	10
	Subcomisario	14	—	1	13

PLANILLA ANEXA IV
PROGRAMA 414/3

Código de Cargos	Denominación	Actual	Planta Modificada	Definitiva	
	Oficial Principal	35	+	1	36
	Oficial Auxiliar	24			24
	Oficial Ayudante	45	—	4	41
	Oficial Subayudante	50	+	4	54
	Suboficial Mayor	8	—	1	7
	Suboficial Principal	9			9
	Sargento Ayudante	29			29
	Sargento 1ro.	36	—	1	35
	Sargento	65	—	1	64
	Cabo 1ro.	72	+	1	73
	Cabo	132	—	1	131
	Agente	227	+	16	243
	TECNICO	160	—	2	158
	<hr/>	<hr/>		<hr/>	<hr/>
	Escalafón Comunicaciones	91			91
	<hr/>	<hr/>		<hr/>	<hr/>
	Subcomisario	1			1
	Oficial Principal	3			3
	Oficial Auxiliar	2			2
	Suboficial Principal	3			3
	Sargento Ayudante	5			5
	Sargento 1ro.	2			2
	Sargento	5			5
	Cabo 1ro.	17			17
	Cabo	29	—	15	14
	Agente	24	+	15	39
	Escalafón Bomberos	62	—	2	60
	<hr/>	<hr/>		<hr/>	<hr/>
	Inspector Mayor	1	—	1	—
	Comisario Principal	1			1
	Comisario	1			1
	Subcomisario	1			1
	Oficial Principal	1			1
	Oficial Auxiliar	4			4
	Oficial Ayudante	4			4
	Oficial Subayudante	1			1
	Suboficial Mayor	1			1
	Suboficial Principal	1			1
	Sargento Ayudante	3			3
	Sargento 1ro.	1			1

Código de Cargos	Denominación	Actual	Modificada Planta	Definitiva
	Sargento	4		4
	Cabo 1ro.	5		5
	Agente	21	— 1	20
	Escalafón Oficinista	7		7
	Suboficial Principal	1		1
	Sargento Ayudante	1		1
	Sargento 1ro.	1		1
	Cabo	4		4
	SERVICIOS AUXILIARES	5		5
	Escalafón Obrero	4		4
	Sargento	2		2
	Cabo 1ro.	2		2
	Escalafón Servicio	1		1
	Cabo 1ro.	1		1
	TOTAL CARGOS:	931	+ 13	944
PROGRAMA 414/3				
	SEGURIDAD	155		155
	Escalafón General	155		155
	Comisario	1		1
	Oficial Principal	1		1
	Oficial Auxiliar	3		3
	Oficial Ayudante	1		1
	Oficial Subayudante	2		2
	Cabo 1ro.	3		3
	Cabo	3		3
	Agente	141		141
	TECNICO	3		3
	Sargento	1		1
	Cabo	2		2
	SERVICIOS AUXILIARES	1		1
	Escalafón Obrero	1		1
	Cabo 1ro.	1		1
	TOTAL DE CARGOS	159		159

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los Señores Legisladores Sánchez, Echarren, Ducas, Agüero y Volonteri, sobre la construcción de refugios para pasajeros en accesos Ruta Nacional N° 23, entre Aguada Cecilio y San Carlos de Bariloche, y por unanimidad aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° — El Poder Ejecutivo dispondrá la construcción de refugios para pasajeros en los principales

accesos a la Ruta Nacional N° 23, en el tramo comprendido entre Aguada Cecilio y San Carlos de Bariloche.

Art. 2° — El Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, estudiará y determinará los lugares y cantidad de refugios a construir y convendrá con la Dirección Nacional de Vialidad en atención al carácter nacional de la Ruta N° 23, la forma en que se levantarán los mencionados refugios.

Art. 3° — Autorízase al Poder Ejecutivo a imputar a las Partidas pertinentes de Obras Públicas del Presupuesto vigente el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 4° — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de junio de 1974.

- Osán — Sicardi — Roa — Riveira de Ayala — Ducas — Echarren — Garrido.
- En observación.

III — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia realice los estudios y el proyecto correspondiente para la construcción de estaciones terminales de ómnibus en las ciudades de General Roca, Viedma y S' C. de Bariloche en coordinación con dichos municipios.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.

Ar. 3º — De forma.

Viedma, 26 de junio de 1974.
Oswaldo Lapuente - Edmundo Espeche
- Jorge A. López Alfonsín - Antonio Garrido - Hugo A. Ramasco

F U N D A M E N T O S :

Dado el crecimiento acelerado de estos importantes centros urbanos y consecuentemente el tránsito de líneas de transporte nacional, provincial, regionales y locales, se hace imprescindible planificar el futuro desarrollo y el ordenamiento de esta actividad.

El sistema existente resulta de total insuficiencia ya que es "lastimoso" ver grupos de pasajeros situándose en forma diseminada en locales inadecuados con el consiguiente perjuicio para los usuarios en especial para los que deben efectuar combinaciones.

Viedma, 26 de junio de 1974.
— Asuntos Económicos,
Presupuesto y Hacienda,
— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Créase dependiendo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Seguridad Vial, que tendrá a su cargo la planificación y campañas a desarrollar en esta materia, coordinando su accionar con los organismos viales a nivel nacional y provincial, policía caminera y municipios.

Art. 2º — Encomendar a dicho Ministerio que dentro de 180 días eleve al Poder Ejecutivo un proyecto de ley respecto a las obligaciones a cumplimentar por el

citado organismo, así como el presupuesto necesario para la implementación de esta norma legal.

Ar. 3º — De forma.

Viedma, 26 de junio de 1974.
Jorge A. López Alfonsín - Hugo A. Ramasco - Edmundo Espeche - Antonio Garrido - Oswaldo Lapuente

F U N D A M E N T O S :

Como es notorio se acentúa constantemente el tránsito automotor en las rutas nacionales y provinciales como así también en los caminos rurales y centros urbanos, lo que da origen a los accidentes de tránsito de lamentables consecuencias y que últimamente en nuestra provincia han adquirido característica salarimantes.

Cabe consignar que la Policía Caminera de la provincia ejerce en la materia un rol relevante pero su accionar debe estar complementado por obras públicas de infraestructura y señalización que deben estar a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Es imperiosa la necesidad de construir rotondas en los cruces de rutas y acceso a los centros urbanos, señalización y protección en los pasos a niveles, semáforos, etc., cuya planificación, coordinación y ejecución debe estar a cargo de un organismo especializado como sería la Dirección de Seguridad Vial, cuya creación propicia el presente proyecto.

Viedma, 26 de junio de 1974.
— Presupuesto y Hacienda,
— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de General Roca, un subsidio de Pesos Ley Quinientos mil (\$a. 500.000) para ser utilizado en los estudios, proyectos y obras del complejo turístico que se desarrolla en la Isla 32 del curso del río Negro.

Art. 2º — El gasto que demande la presente Ley, imputase a Rentas Generales.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 24 de junio de 1974.
Oswaldo Lapuente - Jorge A. López Alfonsín - Hugo Ramasco - Antonio Garrido - Edmundo Espeche

F U N D A M E N T O S :

La existencia en la Isla 32 del curso del río Negro frente a General Roca, de una incipiente infraestructura de "complejo turístico" que cumple las funciones de Balneario Municipal, que debe ser ampliada y complementada.

Que, es necesario impulsar con los recursos necesarios lo que ya se ha convertido en una inquietud municipal y de distintos sectores políticos y humanos de General Roca, iniciativa que tiene trascendencia más que local, carácter regional.

Que, por todo ello es necesario promover esta iniciativa del Gobierno popular y la comunidad roquense, estableciendo y habilitando en el presente presupuesto una partida inicial a ser entregada a la Municipalidad de General Roca, para coadyuvar financieramente en la concreción de esta feliz iniciativa que concilia la promoción turística con finalidades de recreación social.

Viedma, 24 de junio de 1974.

— Presupuesto y Hacienda,
— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

d)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro, a pedido de los señores legisladores Jorge A. López Alfonsín, Osvaldo Lapuente, Antonio Garrido, Hugo A. Ramasco y Edmundo Espeche, se dirigen al Poder Ejecutivo para que:

I N F O R M E :

Artículo 1º — Si tiene conocimiento de lo manifestado por los Diputados Nacionales Nelo Sileoni y Francisco Moyano (Río Negro 19/6/74), que el gobierno nacional propiciará la instalación de una planta de Soda Solvay con tecnología germano-oriental en el departamento de Malargüe (Mendoza).

Art. 2º — En caso afirmativo, que actitud ha adoptado el Poder Ejecutivo, frente a este acto regresivo del gobierno nacional, para los intereses rionegrinos?

Art. 3º — Si la instalación de Malargüe se financiará con el fondo nacional para el carbonato de sodio?

Art. 4º — Si el fondo iba a ser usado por la provincia para comprar la participación de los capitales extranjeros en la empresa a radicarse en Río Negro?

Viedma, 26 de junio de 1974.

Jorge A. López Alfonsín - Osvaldo Lapuente - Antonio Garrido - Hugo A. Ramasco - Edmundo Espeche

— Se gira al Poder Ejecutivo.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que por intermedio de la Dirección del Boletín Oficial e Imprenta, a publicar los balances de las sociedades cooperativas, en forma reducida y gratuita, conforme se especifica seguidamente:

INSPECCION GENERAL DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

El Director de la Inspección General de Sociedades con Personería Jurídica, certifica que ha sido aprobado por dicha repartición, en fecha el balance general de activo y pasivo y correspondientes estados de pérdida y excedente, comprendidos entre el Ejec-

cicio N° de la sociedad cooperativa con domicilio legal en con personería jurídica, por resolución N° de fecha Firma

Art. 2º — De forma.

Héctor Oscar Osán. Justo Estelo Ramírez. Luciano Roa. Hugo Paolini

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Dadas las características notamos que es muy sencillo y modesto, pero al autor lo ha movido a presentarlo por el hecho de que es de suma importancia que las cooperativas tengan un órgano oficial donde publicar sus balances en forma gratuita.

Como es por todos los señores diputados conocido, el gobierno popular surgido el 11 de marzo de 1973, lo anima un profundo sentido cooperativista tan es así que el cooperativismo se ha comenzado a implantar como materia obligatoria desde el presente curso lectivo, en todos los organismos de enseñanza, ya sean éstos provinciales o nacionales dentro del ámbito provincial.

Además, también es por todos conocido que a las cooperativas no las anima fines de lucro por lo que no se beneficia ninguno de los asociados en particular sino todos sus integrantes y en última instancia la comunidad que participa de sus inquietudes a través de las cooperativas.

Por eso entiendo que ésta es otra forma de apoyar la acción cooperativista que se desarrolla en la provincia. Por todo ello, es que solicito de los señores diputados quieren apoyar con su voto favorable esta modesta iniciativa.

Héctor Oscar Osán. Justo Estelo Ramírez. Luciano Roa. Hugo Paolini

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de requerir del mismo su activa participación en procura de la determinación de los responsables de los hechos de violencia, de los que fueron víctimas los dirigentes gremiales Señores, Jorge Riquelme y Víctor Romero.

Art. 2º — Enforesar una vez más, la absoluta convicción del Poder Legislativo en cuanto a que la violencia en cualquiera de sus formas no tiene cabida en un país regido por un gobierno electo por el Pueblo, donde las fuerzas políticas integradas al proceso, han dado pruebas cabales de coincidencias que todos tenemos el deber de preservar.

Art. 3º — De forma.

Viedma (R. N.), 27 de junio de 1974.

Carlos Volonteri. José Juan Sánchez. Edgar N. Echarren. Rodolfo Ducás. Hugo E. Agüero

FUNDAMENTOS:

Según resulta público y notorio y debidamente publicitado por los órganos periodísticos de circulación en nuestra provincia, el día 26 de junio del corriente año, dirigentes gremiales de la FOYEM, señores Jorge Riquelme y Víctor Romero, sufrieron agresiones por parte de desconocidos, que por su gravedad y por la índole y calidad de los mencionados dirigentes obliga a esta Legislatura a expedirse sobre el particular.

Tal como lo ha expresado en reiteradas oportunidades la Legislatura, los representantes del pueblo se han manifestado por unanimidad contra toda forma de violencia, inconcebible en estos momentos en que el Gobierno que nos rige proviene justamente de la voluntad popular.

A más de ello es bien clara la posición del Ejecutivo y Legislativo Nacional en cuanto a procurar a los dirigentes gremiales el pleno ejercicio de la función que sus representados les han encomendado, siendo también de destacar que por las propias manifestaciones del señor Presidente de la Nación, los dirigentes gremiales de nuestro país son reconocidos como auténticos mandatarios de las fuerzas del trabajo, y por ende activos partícipes en el proceso integral en el que todos nos hallamos comprometidos.

Con tales supuestos, el gobierno popular, las autoridades gremiales debidamente constituidas y un proceso de cambio compartido por la mayoría de la población, resulta absolutamente repudiable toda forma de violencia desde que la misma es sin duda uno de los factores que justamente deterioran y lastiman las coincidencias básicas entre argentinos.

Edgar Nelson Echarren
— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

5

INSTALACION DE UN DESTACAMENTO POLICIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde hacer uso del turno de una hora para rendir homenajes.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde hacer uso de treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde hacer uso de treinta minutos para los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde hacer uso de treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas.

Corresponde el turno de una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieran el trámite reglamentario.

Por secretaría se procederá a dar lectura al proyecto de resolución que gestiona la instalación de un destacamento policial en el barrio Tiro Federal de General Roca.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por los señores legis-

ladores Sicardi, Osán, Ramírez, Giménez y Cardozo gestionando la instalación de un Destacamento Policial en el barrio Tiro Federal de General Roca, y por mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E:

Artículo 1º — Encomendar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Gobierno proceda a la instalación de un destacamento policial en el barrio Tiro Federal de la ciudad de General Roca, para lo cual se gestionará ante la Municipalidad de esa ciudad la cesión de un lote.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de junio de 1974.

Sicardi. Osán. Giménez. Wucucich.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: El proyecto de resolución al que se hizo referencia por secretaría, sin duda alguna tiene como objetivo solucionar en parte el problema de la tranquilidad pública del referido barrio roquense, por cuanto es un barrio que día a día va engrosando su población con gente trabajadora venida de muchos lados de la provincia. El crecimiento industrial de toda la zona, motiva el desplazamiento y asentamiento temporal, transitorio o permanente de algunos elementos inadaptados que en altas horas de la noche molestan a los transeúntes. Especialmente en la temporada veraniega, donde las mujeres trabajadoras tienen que transitar a altas horas de la noche para ir a los establecimientos de industrialización. Estos elementos inadaptados perturban la tranquilidad de los trabajadores en horas de descanso como así también crean un clima de malestar y muchas veces han protagonizado sucesos que han conmovido a la opinión pública. Todo ello se debe a que la policía de General Roca no cuenta con los elementos suficientes para controlar los treinta y siete barrios roquenses, en especial el de Tiro Federal que es un amplio barrio con una población estimada en más de cuatro mil habitantes.

Sin duda alguna, el proyecto de resolución tiende a crear la obligación para que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, consolide la aspiración del barrio Tiro Federal de tener un Destacamento que permita terminar con esos elementos inadaptados, para tranquilidad de la población del mismo. Por lo expuesto, solicito de mis pares la aprobación del proyecto referido.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: La bancada Radical va a adherir a este proyecto porque considera que es realmente una necesidad del barrio Tiro Federal de General Roca. Y tan necesaria es la instalación de un Destacamento, que se podría decir que es más necesario que en el centro de la ciudad. No voy a concordar en totalidad con las palabras del señor diputado Sicardi, porque podría dar lugar a una errónea convicción de lo que significa vivir en el ba-

barrio Tiro Federal. Quiero aclarar que el noventa y nueve por ciento de la población del barrio mencionado, son personas de trabajo, honestos obreros que necesariamente han recurrido a ese lugar para vivir por la imposibilidad de hacerlo donde las tierras están en manos de los que especulan con ellas. La situación de abandono en que se encuentra este sector hace aprovechar las circunstancias a ciertas personas para delinquir.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Estoy en total acuerdo con el diputado Ramasco, sólo quiero salvar el error porque tal vez no comprendió bien mis palabras. Habito en ese barrio desde hace catorce años y sé perfectamente que es un barrio netamente de trabajadores. Pero quiero aclarar que día a día llegan a todos los ámbitos de la provincia y de fuera de ella, gente que viene a trabajar a General Roca y esto motiva que haya elementos inadaptados que crean intranquilidad.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Nuestro bloque va a adherir al proyecto de resolución. Pero en el afán de que el mismo se concrete, quiero formular dos o tres observaciones.

El proyecto de resolución contiene la recomendación al Poder Ejecutivo de gestionar ante la Municipalidad de General Roca la cesión de un lote. Pienso que en ese lote se va a construir un edificio. No corresponde individualizar en exceso al Ministerio de Gobierno. En esto debe incluirse no sólo el Ministerio de Gobierno sino también a otras reparticiones para la construcción del edificio. Por eso considero que debe decir: "Encomendar al Poder Ejecutivo proceda a llevar a cabo los trámites orientados a la instalación de un Destacamento Policial en el barrio Tiro Federal de la ciudad de General Roca, gestionando ante la Municipalidad de esa ciudad la cesión de un lote". De esa manera no especificamos Ministerio de Gobierno ni Ministerio de Obras Públicas en la resolución y dejamos abierta la puerta para que las distintas áreas del Poder Ejecutivo puedan, cada una de ellas, coadyuvar para que este proyecto en definitiva se concrete.

Esta es una moción concreta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración de la comisión si se aprueba la modificación propuesta.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Considero que la intención del señor diputado Echarren, es coadyuvar a la eficacia de este proyecto de resolución. Sin embargo, hice una consulta con mis compañeros de bloque y entendemos que el proyecto es concreto, por cuanto se dirige al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Gobierno, gestione la creación de un Destacamento y a la vez solicita a la Municipalidad de General Roca la cesión del lote referido. Por lo tanto, pensamos que en la forma redactada está explicitado el pedido que se formula al Poder Ejecutivo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Aún cuando está implícito y se sabe, convendría agregar aquí «la cesión de un lote de tierra», no vaya a ser cosa que la Municipalidad le mande un lote de policías.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — ¿Acepta la comisión la modificación propuesta?

SR. SICARDI — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Con la inclusión propuesta, se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, en consecuencia, el proyecto ha sido sancionado.

6

ORDEN DEL DIA

ERRADICACION DE BASURALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — A continuación corresponde considerar el Orden del Día.

Por secretaría se procederá a dar lectura al proyecto de ley que gestiona la erradicación de basurales ubicados en la zona nordeste de la ciudad de General Roca.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor presidente: Las comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores legisladores Sicardi, Osán, Ramírez, Giménez y Cardozo, planificando la erradicación de basurales ubicados en la zona nordeste de la ciudad de General Roca, y por mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — El Consejo Provincial de Salud Pública de Río Negro, a través de la Dirección de Saneamiento Ambiental, procederá dentro de los 60 días a partir de la fecha de promulgación de la presente ley a la planificación para la erradicación de los basurales abiertos ubicados en la zona nordeste de la ciudad de General Roca con el sistema de trinchera; a esos efectos coordinará su accionar con la Dirección de Catastro y Topografía y la Municipalidad de General Roca.

Art. 2º — La ejecución de las conclusiones de la planificación prevista por el artículo 1º se iniciará en un plazo no mayor de treinta días a partir de la concreción de la misma.

Art. 3º — La Municipalidad de la ciudad de General Roca convendrá con la Dirección de Saneamiento

Ambiental el sistema de recolección y disposición final de los residuos, conforme a las normas sanitarias previstas por las conclusiones que surjan del cumplimiento del artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a Rentas Generales de la Provincia de Río Negro.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de junio de 1974.

Sicardi. Riveira de Ayala. Paolini.
Scatenza. Osán. Roa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Sin duda alguna, este es uno de los problemas que más preocupa a la ciudad de General Roca en su totalidad y muy especialmente al barrio Tiro Federal, que está más próximo a los basurales que se encuentran a cielo abierto, en la zona nordeste, abarcando un gran perímetro de la ciudad de General Roca. Podría decir que alcanza desde el barrio Campamento hasta el barrio del Aeroclub, pero sin duda alguna se concentra casi en su totalidad en la zona norte del barrio Tiro Federal. Así es que esa zona, al igual que en casi todos los grandes nucleamientos urbanos de la provincia de Río Negro, no cuenta en lo referente a eliminación de residuos, con un sistema técnicamente planificado.

Actualmente el sector nordeste de la ciudad está afectado por la diseminación de la basura y la proximidad del vaciadero a cielo abierto, se observa que un área extensa está afectada por una aguda situación sanitaria que perjudica permanentemente a la población allí asentada con el consiguiente riesgo para la salud. El problema se agudiza si tenemos en cuenta los datos del censo que arroja una cifra de 40 mil habitantes para la ciudad de General Roca, lo que permite calcular los siguientes valores —acoto que los cálculos fueron dados por técnicos en saneamiento, señor Mario Rubén Calarco y la señorita Gloria Riestra—: «Cálculo de basura por día 40 mil habitantes a razón de 500 gramos diarios, hacen un total de 20 mil kilos por día y los residuos industriales y otros hacen un total de 8 mil kilos diarios, lo que haría un total de basura diaria de 28 mil kilos. Entonces por mes daría la cifra de 840 mil kilos y por año la suma de 10.080 toneladas, lo que representa un volumen anual total de 20.160 metros cúbicos de basura por año».

Tomando como orientación los presentes valores pueden servir para comprender la magnitud del problema, no solamente presente sino futuro si es que no se procede a darle solución a corto plazo, más teniendo en cuenta que esta ciudad está en pleno crecimiento demográfico y tiene implantación de industrias y por lo tanto, implica una mayor producción de basura.

Todo lo punualizado fundamenta algunos de los problemas que origina la no disposición sanitaria de la basura, siendo los principales: falta de estética de los lugares próximos en donde se arroja la basura favoreciendo las condiciones de insalubridad y la existencia de focos permanentes de enfermedades como pueden ser gastroenteritis, diarreas estivales, parasitosis, mal de Chagas, etcétera. La alimentación con basu-

ras de animales domésticos, especialmente cerdos que se infectan al criarse en un medio insano; el merdeeo de roedores, perros, gallinas, pájaros, insectos y todo tipo de vector, tanto biológico como mecánico. Los biológicos están definidos como "treatoma infestan" y los mecánicos como moscas. La existencia de viviendas precarias dentro de la basura, la presencia de cirujas y demás personas que viven de la basura con absoluto desprecio por su salud y su condición humana.

En base a las consideraciones expuestas se estima que el método que se ofrece por el sistema de trincheras ofrece una solución rápida sanitaria y a un costo muy bajo con el sistema de relleno sanitario cuyas ventajas son las siguientes: Primero, se elimina todo tipo de basura con el relleno y no existe el problema del incinerador que sólo elimina materias combustibles, debiendo hacer una disposición final de latas, chatarras, vidrios, etcétera; es decir, complementar los dos sistemas de disposición, lo que eleva los costos.

Segundo, el relleno sanitario elimina el 70 por ciento de las moscas que puede producir el basural abierto porque rompe el ciclo biológico de reproducción ya que al enterrarse la basura y compactarse se produce la fermentación anaerobia que eleva la temperatura alrededor de 70 grados, eliminando las larvas. Tercero, con el sistema se elimina el hecho ecológico de los roedores ya que al suprimírsele el alimento se evita la reproducción de la hormiga. Cuarto, prácticamente se termina con el cirujero. Quinto, es un sistema flexible ya que puede adaptarse al crecimiento de la población. Sexto, se puede eliminar todo tipo de basuras. Séptimo, las tierras marginales pueden ser recuperadas para el uso futuro, al mismo tiempo que valorizan zonas aledañas. Octavo, las tierras de relleno pueden utilizarse después de haberse trabajado. Noveno, con el sistema queda eliminado el mal aspecto, los peligros de la salud y la molestia ocasionada por los vertederos abiertos con malos olores y humo. Décimo, puede hacerse el trabajo en terrenos bajos logrando de este modo la recuperación del suelo.

El sistema consiste en depositar la basura en una depresión natural o en una zanja construida especialmente, rellenándola hasta conseguir un mayor volumen cubriéndola con tierra compactada; pudiendo adaptarse a las características del terreno dos tipos de enterramiento que son: excavación progresiva o sea que el carácter distintivo no da la continuidad, el material de coberura se excava delante de la dirección de relleno y se usa para cubrir la basura compactada dejada atrás. Se utiliza para este trabajo topadora con cuchillo formando un área de trabajo tipo rama. Se descarga la basura en la base de la rampa para que la máquina la desparame y compacte hacia arriba, de esta manera los vehículos recolectores al entrar con un nuevo viaje de basura ayudan a la compactación al pasar por la superficie trabajada. Por otra parte se elimina la voladura de papeles, de nylon, cartones, etcétera.

Los pasos a seguir que se prevén en el proyecto de ley, resaltan los siguientes: Primero, la determinación del lugar para disponer la basura dispersa. Segundo, relación de un nuevo lugar donde se dispondrá adecuadamente la basura que se produce. Tercero, proveer una abstención en el área de la recolec-

ción una vez realizado el desalojo de la basura existente en las áreas no atendidas. Cuarto, campaña de educación a través de los distintos medios de difusión y a través de los agentes afectados en los barrios establecidos en la zona.

Quinto, determinación de la napa freática, drenajes, planialtimetría del terreno. Sexto, topografía del terreno, camino de acceso y a distancia de la zona urbana. Séptimo, demarcación y abertura de trincheras. Octavo, firma de convenio bilateral de servicios entre las partes intervinientes a fin de garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas, es decir, la coordinación que se prevé en el proyecto a través de la Dirección de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud Pública y la Municipalidad de General Roca.

El proyecto, señor presidente, estimo que ofrece la seguridad de una pronta solución para el gran problema que tiene General Roca. Los costos tendrían que cargarse a Gastos de Personal, por cuanto las máquinas, la planificación y la coordinación que se prevé en el proyecto, es decir la coordinación del Ministerio de Salud Pública a través de Saneamiento Ambiental y la Municipalidad de General Roca, crearían la colaboración de estos dos organismos para hacer uso de las topadoras que en la actualidad tiene el Ministerio para este tipo de tarea. Este es un proyecto que originará un escasísimo costo y dará solución a un problema que en estos momentos, reitero, afecta a la población de General Roca. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente, señores legisladores: Es necesario, en primer término, reconocer con toda lealtad que es una suerte para las poblaciones de nuestra provincia tener diputados que defienden con ahinco la situación de cada pueblo.

El señor diputado Sicardi es particularmente un auténtico hijo de General Roca aunque no haya nacido allí. Conozco sus inquietudes en todo lo que esté relacionado con el progreso y el bienestar de la ciudad que lo cobijó en su seno.

Es necesario que este proyecto sea aprobado; pero la situación de General Roca es exactamente igual a la de otras ciudades o centros urbanos de gran importancia en la provincia. Por lo cual, si bien nuestra bancada va a apoyar este proyecto, vamos a solicitar también que no se circunscriba a General Roca, sino que deje abierta la posibilidad para que el mismo sistema se aplique en todos los centros urbanos de la provincia.

Haciéndome eco de las palabras del señor miembro informante, ya se había practicado este sistema con mucho éxito en General Roca y Allen, donde se había contratado una empresa para hacer ese trabajo. Desgraciadamente ese trabajo no se siguió, encontrándonos hoy con la misma situación anterior. Hice este comentario a los efectos de manifestar que vamos a apoyar este proyecto, pero solicitamos que sea extendido a todos los centros urbanos de la provincia que tienen el mismo problema y que con esta misma ley pueda aplicarse a medida que se vaya requiriendo por los municipios.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Cuando tomé la información para realizar este proyecto de ley lo hice en colaboración con técnicos que conocen el caso, los mismos me informaron que el problema existe en Allen, Cipolletti y Bariloche. Tomando globalmente el problema, vemos que hay otros lugares que están en la misma situación. En un principio, se pensó proyectar la erradicación de la basura en todas estas zonas alejadas, pero teniendo en cuenta el estado presupuestario, se hace un poco difícil tal concentración en forma inmediata. Entonces pensé que podría ser una experiencia muy útil, dado que a veces la Dirección de Saneamiento Ambiental puede, a través de la planificación, hacer un experimento muy útil que puede concretar con posterioridad al trabajo que se realice en General Roca. Tanto es así que el proyecto habla de una topadora de pala cuchilla que es un elemento con que cuenta la Dirección de Saneamiento Ambiental y con una máquina que se encuentra en Bariloche en desuso y por eso digo que no origina gastos.

Pero con posterioridad, pienso que luego de las experiencias que sin duda serán coronadas por el éxito en la ciudad de General Roca, se podría concretar, a través de organismos pertinentes, la aplicación del mismo sistema en los sitios alejados. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Estoy totalmente de acuerdo con lo que manifiesta el diputado Sicardi. Por ello, a efectos de evitar la promulgación de leyes posteriores para cada Municipalidad, de acuerdo al éxito que tenga ese experimento, podría hacerse una ley general empezando en primer término con General Roca. El resultado positivo o negativo que pudiera dar esta experiencia va a traer como continuidad en los demás centros una ley. Esto no modificaría el espíritu de la ley. Podría decir: «...los basurales de los centros urbanos de la provincia, siendo la primera General Roca». Si hay asentimiento se podría hacer un cuarto intermedio para redactar entre los tres bloques sin perjuicio de que la primera beneficiaria fuera General Roca.

7

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar el pedido de cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 10 y 40 horas.

8

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 10 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Es para solicitar que el proyecto sea votado en general y luego en su tratamiento en particular, nuestro bloque propondrá una modificación que armonizará con la proposición del señor diputado Ramasco.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Corresponde a continuación el tratamiento en particular.

Por secretaría se procederá a dar lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

— Asimismo se votan y aprueban los artículos 2º y 3º.

— Al leerse el artículo 4º, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Nuestro bloque va a proponer la modificación del artículo 4º, mejor dicho, va a agregar un nuevo artículo con el siguiente texto: «Las conclusiones obtenidas por la aplicación del artículo 1º, se tendrán en cuenta por la Dirección de Saneamiento Ambiental para la disposición de la erradicación de basurales a cielo abierto, que existieran en otras localidades o ciudades de la provincia y se harán similares planificaciones a solicitud de las autoridades comunales de la misma y en la medida de las posibilidades existentes en el citado organismo provincial».

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar el artículo propuesto por la comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

— Asimismo se vota y aprueba el artículo 5º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El artículo 6º es de forma, en consecuencia, el proyecto ha sido sancionado.

9

PARQUE INDUSTRIAL ALLEN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde considerar el proyecto de ley que declara de interés provincial el Parque Industrial que construye y administra la Sociedad Anónima Parque Industrial de Allen, de la referida ciudad.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, declarando de interés provincial el Parque Industrial que construye y administra

la Sociedad Anónima Parque Industrial Allen, de la referida localidad y por unanimidad aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Parque Industrial que construye y administra la Sociedad Parque Industrial Allen Sociedad Anónima (con participación estatal mayoritaria), emplazado en el total de la superficie correspondiente a la ex chacra cuarenta y seis, del ejido municipal de la ciudad de Allen.

Art. 2º — Designase al Parque Industrial mencionado en el artículo 1º, Parque Industrial Provincial del Alto Valle de Río Negro.

Art. 3º — Los propietarios de predios comprendidos en el área del Parque Industrial estarán obligados a acatar los reglamentos y disposiciones que con carácter general establezca la Sociedad Parque Industrial Allen Sociedad Anónima.

Art. 4º — Toda empresa radicada con anterioridad a la creación de Parque Industrial Allen Sociedad Anónima, con posterioridad a la misma, o a radicarse en el futuro, deberá pagar los servicios de infraestructura comunes, haga o no uso de ellos, que la Sociedad construya o instale, en la forma que determinen los reglamentos específicos que se dicten al efecto.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de junio de 1974.

Sicardi. Osán. Giménez. Wucusich.
Echarren. Ducás. Ramasco. Lapuente

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Paolini.

SR. PAOLINI — Señor presidente: Es de fundamental importancia para el desarrollo fabril de la provincia de Río Negro el proyecto de ley que ha venido del Poder Ejecutivo por el que se declara de interés provincial el Parque Industrial de Allen que construye y administra Parque Industrial de Allen Sociedad Anónima. Igualmente, en el proyecto de ley mencionado se ofrece la potestad al citado Parque Industrial a dictar reglamentos y disposiciones de carácter general y tal obligatoriedad a los propietarios de los predios comprendidos en el área del mismo a respetar las normas dictadas en consecuencia por ella.

El Poder Ejecutivo de facto del gobierno anterior, mediante la llamada Ley 652, quedó facultado para constituir una Sociedad Anónima, de acuerdo al régimen instituido por la llamada Ley Nacional 17.318, hoy suplantada por la Ley 19.550, la que debió tener por objeto proyectar, construir y administrar el Parque Industrial de la ciudad de Allen, como así al ejercicio de toda otra actividad económica, científica y tecnológica destinada a impulsar y consolidar el desarrollo de su zona de influencia, por el mismo cuerpo legal se dispuso que la sociedad que se constituye estaría acogida al régimen de la Ley 502. Posteriormente por Decreto 838/71, del mismo Poder Ejecutivo, se autoriza el funcionamiento como persona

jurídica al Parque Industrial Allen Sociedad Anónima aprobándose sus estatutos.

La ubicación geográfica de la ciudad de Allen dentro de la zona del Alto Valle, fue el motivo determinante para la creación de ese centro de concentración de servicios. Resaltan a la vista los beneficios y las ventajas que aportará un organismo como el Parque Industrial de Allen que permita la localización territorial de diversas empresas con beneficios importantísimos tal como la realización de una obra de infraestructura de dimensiones que puede ser aprovechada por todos.

La existencia de una obra de infraestructura básica será factor ponderable para la radicación de industrias, lo que además del desarrollo económico que representa para la provincia será una importantísima fuente de trabajo, en forma especial para los sectores más humildes a lo que el gobierno del pueblo, en la tarea de la reconstrucción nacional, se encuentra abocado, aparte de poner especial énfasis en todo lo que signifique un aporte para el desarrollo de los capitales nacionales, única manera de terminar con el estado de dependencia económica. El Parque Industrial de Allen contribuirá sin duda, a lograr esta meta en nuestra provincia.

La sanción de esa ley, señor presidente, declarando de interés provincial al Parque Industrial de Allen, ha de ser una pieza más para que esto se vea concretado en sus objetivos, conjuntamente con el beneficio acordado por la Ley 502 que favorece a las empresas que en él se instalen, llamando la atención de los principales capitales con posibilidades de radicación en nuestro medio. Igualmente, la potestad atribuida al Parque Industrial Sociedad Anónima para dictar disposiciones y reglamentaciones de carácter general para las empresas radicadas en su área posibilitará el reintegro de las inversiones efectuadas en servicios, tales como energía eléctrica, gas, desagües cloacales, pavimentación, etcétera.

En consecuencia por la importancia que tiene para la actividad económica para la provincia y para el buen funcionamiento del Parque Industrial, solicito que se apruebe la presente ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor presidente, señores legisladores: Luego de la exposición que acaba de hacer el señor diputado preopinante, es muy poco lo que tengo que agregar con respecto a esta ley que estamos tratando, una ley que declara de interés provincial el Parque Industrial, pero que en su parte fundamental, que es el artículo 4º, exige que toda empresa que se radique dentro del Parque Industrial, tenga que abonar los servicios de los costos de infraestructura necesaria para poner en marcha el Parque Industrial.

El señor diputado preopinante decía recién que el gobierno del pueblo va a poner énfasis en la construcción del parque; me alegra que así sea, porque es evidente que esta obra largamente anhelada por la comunidad de Allen, se ha tratado de boicotear en algunos aspectos, porque ese egoísmo que a nada conduce, cierta gente trata de ponerle trabas al desarrollo de ciertas comunidades.

Se hacía también referencia a la diferencia que existe de un Parque Industrial a una zona industrial. Para frenar un poco el avance sostenido y agresivo de la provincia del Neuquén que cuenta también con

su parque industrial y con gran apoyo del orden nacional, nosotros vemos con desesperación cómo las industrias pasan de largo por falta de una política agresiva y ordenada en la materia que pueda permitir a la provincia de Río Negro tener también su infraestructura dotada para competir con nuestra hermana provincia del Neuquén. Mientras nosotros no comprendamos que tiene que ser una obra netamente rionegrina que no compete solamente a la comunidad de Allen, recién entonces cuando entendamos así las cosas, vamos a lograr a corto plazo la meta anhelada. Mientras nosotros nos sigamos debatiendo en la nebulosa de nuestros propios desencuentros, otros han de seguir lucrando con nuestras riquezas.

Yo creo que ha llegado la hora también de decirle basta al colonialismo que nos oprime a nivel provincial; creo que ha llegado la hora de decirle basta al despotismo capitalino. Si la Nación no nos acompaña, pienso que debe ser la provincia quien asuma en plenitud la defensa de sus intereses para lograr que Río Negro sea mejor para todos los rionegrinos y para aquellos hombres de bien que quieren venir a habitar nuestro suelo rionegrino. En la medida en que nos lo propongamos, creo que lo debemos lograr, señor presidente, para ejemplo de nuestros hijos a quienes debemos legar una provincia justa, libre y soberana.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señores legisladores: Como allenense he escuchado con mucha alegría las palabras de los señores diputados Paolini y Ducás, que también forman parte de esa comunidad. Es indudable que otras poblaciones reúnen condiciones de progreso tal vez superiores a Allen, pero también es cierto que la localidad de Allen, fue la primera que puso el esfuerzo de sus hombres a través de las obras de gobierno y el esfuerzo de sus particulares para que la provincia tuviera el comienzo de algo que es tan necesario.

No podemos menos que agradecer el esfuerzo de todos los sacrificados hombres que ante una pared de intereses puso la cabeza con riesgo de rompérsela para abrir una brecha y poder realizar en Allen lo que tanto necesita la provincia.

Hoy que Allen ya tiene el comienzo de algo ya hecho, sería injusto pretender que por razones económicas y por razones de población se le quitara esa posibilidad y ese premio al esfuerzo y sacrificio de sus hombres transformando a Allen o a este Parque Industrial como necesidad prioritaria de la provincia. Nosotros entendemos que de aquí en más, como dijo el señor diputado Ducás, una vez que tengamos oficialmente reconocido como Parque Industrial de la provincia en la localidad de Allen, podemos contar con la posibilidad de éxito y con ese avance con que cuenta el Parque Industrial de Neuquén, al que no critico en absoluto por reconocer que es el esfuerzo de sus hombres, pero que por medidas tal vez más persuasibles ha obtenido una prioridad y una protección desmedida en el orden nacional. Nosotros hemos quedado relegados en este sentido, y entendemos que esto que ahora será el Parque Industrial provincial, permita a las autoridades provinciales requerir en el orden nacional todo lo necesario para que esto también sea un orgullo para la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Al votar en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General la aprobación de este proyecto, también los representantes del Movimiento Nacional Justicialista pensaron que de ninguna forma se estaba generando un privilegio para la ciudad de Allen, al dictaminar la sanción de este proyecto, sino simplemente se estaba alentando, siguiendo la dinámica y el espíritu impuesto por el gobierno de la provincia, a todas las iniciativas que hagan a la concreción de las aspiraciones de este pueblo de Río Negro que quiere progresar para su encuentro definitivo en la reconstrucción nacional.

La iniciativa del Poder Ejecutivo alienta a todo el esfuerzo de las comunidades, en este caso la ciudad de Allen. Como dijeron el diputado Ramasco y el compañero Paolini, al comienzo de su exposición, hoy el gobierno consolida este propósito, que la Legislatura sin duda alguna apoyará y sancionará. Digo que es oportuno señalar que la política del Poder Ejecutivo en su programa del Plan Trienal especifica en su parte competente que la radicación de industrias en la provincia de Río Negro, cuenta a lo largo y ancho de su territorio con el apoyo que en este momento está dando los resultados óptimos que la provincia esperaba, por cuanto todo este enorme potencial humano con que Dios ha dotado la tierra de Río Negro, está esperando del hombre, del Estado y del esfuerzo común, para poder llegar al progreso que quiere nuestra provincia.

Por lo tanto y habiendo coincidencia de los tres bloques, voy a solicitar como moción que se apruebe en general, sin darle lectura a su articulado, y luego se considere en particular.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

— Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El artículo 5º es de forma; en consecuencia, el proyecto ha sido sancionado.

10

PROFESION DE LA PSICOLOGIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — A continuación corresponde tratar el proyecto de ley que reglamenta el ejercicio de la profesión de la psicología.

11

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala.

SRA. RIVEIRA DE AYALA — Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar el pedido de cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

— Eran las 11 y 15 horas.

12

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 11 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala.

SRA. RIVEIRA DE AYALA — Señor presidente: Como consecuencia de estarse tratando en el orden nacional una ley sobre el ejercicio de la profesión de la psicología, solicito postergar el tratamiento de este proyecto, hasta tomar conocimiento de aquél; por lo tanto, mociono para que pase nuevamente a comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción de la señora diputada Riveira de Ayala. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. En consecuencia, el proyecto vuelve a comisión.

13

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Me voy a permitir hacer una pequeña reflexión. Hemos lejado de lado el momento adecuado que reglamentariamente corresponde, para hablar de un tema que no implica necesariamente un homenaje, sino simplemente traer a la memoria el recuerdo de un hecho histórico, indigno e inflamante. Me refiero concretamente al derrocamiento del gobierno del doctor Arturo Illía, que permitió el encaramamiento de la tiranía personificada en el general Onganía.

Nosotros, como fuerza de la civilidad, sin ser monótonos e insistentes en este tema que conocemos, hemos sufrido durante siete años ese manchón que mancilló nuestra historia entonces solamente quiero la participación de los señores legisladores para que el recuerdo de este hecho nos llame nuevamente, una vez más, a la reflexión. Eso es todo, señor presidente.

14

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Solicitaría el acuerdo de los tres presidentes de bloque, para detallar el plan de labor de esta Legislatura para el mes entrante.

15

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Voy a pedir un breve cuarto intermedio, para la coincidencia de los presidentes de bloques.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción de cuarto intermedio, solicitada por el señor diputado Sicardi.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. En consecuencia, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 11 y 25 horas.

16

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 11 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Cardozo.

SR. CARDOZO — Señor presidente: Voy a proponer que el plan de labor para el próximo mes de julio sea el siguiente: Sesionar los días 4, 26 y 30, a las 9 y 30 horas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Cardozo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

— Eran las 11 y 32 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez
a/c. Cuerpo de Taquígrafos

17

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Encomendar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Gobierno proceda a la instalación de un destacamento policial en el barrio Tiro Federal de la ciudad de General Roca, para lo cual se gestionará ante la Municipalidad de esa ciudad la cesión de un lote de terreno.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — El Consejo Provincial de Salud Pública de Río Negro, a través de la Dirección de Saneamiento Ambiental, procederá dentro de los 60 días a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, a la planificación para la erradicación de los basurales abiertos ubicados en la zona nordeste de la ciudad de General Roca con el sistema de trincheras; a esos efectos coordinará su accionar con la Dirección de Catastro y Topografía y la Municipalidad de General Roca.

Art. 2º — La ejecución de las conclusiones de la planificación prevista por el art. 1º, se iniciará en un plazo no mayor de treinta días a partir de la concreción de la misma.

Art. 3º — La Municipalidad de la ciudad de General Roca convendrá con la Dirección de Saneamiento Ambiental el sistema de recolección y disposición final de los residuos, conforme a las normas sanitarias previstas por las conclusiones que surjan del cumplimiento del artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º — Las conclusiones del artículo 1º se tendrán en cuenta por la Dirección de Saneamiento Ambiental, para la disposición de la erradicación de los basurales a cielo abierto que existirán en otras localidades o ciudades de la provincia, y se harán similares planificaciones a solicitud de las autoridades comunales de las mismas y en la medida de las posibilidades existentes en el citado organismo provincial.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a Rentas Generales de la Provincia de Río Negro.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Parque Industrial que construye y administra la Sociedad Parque Industrial Allen Sociedad Anónima (con participación estatal mayoritaria), emplazado en el total de la superficie correspondiente a la ex chacra cuarenta y seis, del ejido municipal de la ciudad de Allen.

Art. 2º — Designase al Parque Industrial mencionado en el artículo 1º Parque Industrial Provincial del Alto Valle de Río Negro.

Art. 3º — Los propietarios de predios comprendidos en el área del Parque Industrial estarán obligados a acatar los reglamentos y disposiciones que con carácter general establezca la Sociedad Parque Industrial Allen Sociedad Anónima.

Art. 4º — Toda empresa radicada con anterioridad a la creación de Parque Industrial Allen Sociedad Anónima, con posterioridad a la misma, o a radicarse en el futuro, deberá pagar los servicios de infraestructura comunes, haga o no uso de ellos, que la Sociedad construya o instale, en forma que determinen los reglamentos específicos que se dicten al efecto.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.